



*Junta de Castilla y León*  
*Consejería de Sanidad*  
*Consejera*

*Verónica Casado Vicente*

D. Alfonso Romo Martín  
Alcalde de Pedrajas de San Esteban  
D. Luis María Martín García  
Alcalde de Íscar

Valladolid, 11 de Agosto de 2020

Estimados Alcaldes:

Antes de comentaros la evolución de la situación epidemiológica en vuestros respectivos municipios, quisiera agradeceros, de primera mano, el trabajo que desde hace ya más de una semana venís realizando desde vuestro cargo para contener el avance del virus, así como para concienciar a vuestros vecinos de la importancia de mantener las medidas establecidas por esta Consejería a tal efecto.

La situación epidemiológica en vuestros municipios avanza favorablemente. En los días que decidimos aislar vuestras localidades la incidencia acumulada por 10.000 habitantes, en los últimos siete días, se encontraba en una tasa cercana a los 40 casos, mientras que ahora, tras una semana de esfuerzo y paciencia por vuestra parte y la de vuestros vecinos, la situación epidemiológica ha variado satisfactoriamente reduciéndose este indicador de incidencia a menos de la mitad: 15.42 casos por 10.000 habitantes en la última semana.

Como bien señaláis, desde el día 6 de agosto entra en vigor la ORDEN SAN/752/2020, de 6 de agosto, por la que se adoptan medidas sanitarias preventivas para la contención del COVID-19 en el municipio de Aranda de Duero (Burgos). Sin embargo, la duración de las medidas que en principio establece la Consejería de Sanidad no son siete días como afirmáis, si no catorce, tal y como podéis comprobar en BOCYL. El cambio se produce a posteriori, cuando el juzgado encargado de ratificar esta orden, delimita el periodo de las medidas a siete días, con la necesidad de que se envíe desde nuestra Dirección General de Salud Pública un informe esta semana para decidir si estas medidas, en función de la evolución epidemiológica, se prolongan otros siete días adicionales.



La elección de que las medidas de aislamiento se establezcan durante catorce días, no es baladí. Estas dos semanas son el periodo de aislamiento que se establece desde la Organización Mundial de la Salud (WHO) dado el tiempo de incubación de esta patología. De ahí que sendas órdenes de la Consejería de Sanidad, tanto la que afectaba a Íscar y Pedrajas, como la que afecta a Aranda de Duero, establezcan catorce días de aislamiento. La diferencia radica en el criterio judicial utilizado a la hora de aprobar o ratificar estas órdenes.

Antes de despedirme, quisiera, de nuevo, agradecer vuestra colaboración y la de todos vuestros vecinos en estos momentos. Vuestra ayuda está siendo inestimable y tiene un claro reflejo en la evolución de la pandemia. Sólo trabajando de forma coordinada, podremos hacer frente a esta pandemia.

Un abrazo.

